



Expediente: 5068/2021

SELECCIÓN 1 PLAZA DE ORDENANZA DE SERVICIOS GENERALES, REPROGRAFÍA, RESERVADA A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

ANUNCIO

Por esta Alcaldía se pone en conocimiento de toda persona que pueda estar interesada, y a los efectos jurídicos oportunos, que ha sido dictada resolución nº 2022-566, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para la selección de UNA PLAZA DE ORDENANZA DE SERVICIOS GENERALES, REPROGRAFÍA, RESERVADA A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE, en la que se concede un plazo de 10 días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico, para subsanar o completar documentación.

“Visto el procedimiento que se está llevando a cabo en esta Corporación, para la selección de 1 plaza de ORDENANZA DE SERVICIOS GENERALES, REPROGRAFIA, RESERVADA A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONALIDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE del Ayuntamiento de Albolote, de conformidad con las bases que regulan la convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en la sesión de fecha 23 de diciembre de 2021 y publicadas en el BOP número 249, de fecha de 30 de diciembre de 2021, HE RESUELTO:

Primero. - Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as,

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BAENA GONZÁLEZ, DAVID
2	CERRILLO SÁNCHEZ, GINES
3	GÓMEZ MERINO, JOSÉ MARÍA
4	GONZÁLEZ MORENO, JOSÉ
5	IBAÑEZ PEÑA, ANA VANESA
6	JIMÉNEZ MORENO, FERNANDO JAVIER
7	MARTÍNEZ MEGÍAS, ROBERTO MANUEL
8	ORTEGA PÉREZ, RAQUEL
9	PALMA BARRAGÁN, RAFAEL
10	RESOLA CAMACHO, FRANCISCO MANUEL
11	SÁNCHEZ CARAZO, JUAN ALVARO
12	SÁNCHEZ VEGA, DANIEL



EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARÍA (1)(2)(3)(4)
2	GONZÁLEZ PUERTAS, ANDRÉS (1)(3)
3	PUEYO MARIMÓN, VALENTÍN JOSÉ (2)
4	SANTOS LÓPEZ, JUAN FRANCISCO (1)(4)
5	UBIÑA OLMOS, ANA MARÍA (1)

(1) Excluidos por falta de declaración responsable

(2) Excluidos por falta de titulación

(3) Excluidos por no acreditar discapacidad

(4) Excluidos por no aportar DNI.

Segundo. - Conceder el plazo de 10 días hábiles para subsanación de deficiencias, plazo contado a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de no presentarse alegaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional.

Tercero.- Se comunica a todos los aspirantes que hayan efectuado el pago de tasas, que soliciten la correspondiente devolución, por no estar obligados al pago de las mismas.”

Lo que se hace saber para su general conocimiento.

Albolote, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo.: D. Salustiano Ureña García

